MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - MARN

AREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS (AAC/UEP):

PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE EL SALVADOR

CONVENIO DE FINANCIACIÓN AECID - SLV-041-B

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA:

"EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE EL SALVADOR-SLV-041-B."

Fondos: AECID SLV-041-B
FICHA 2009

San Salvador, octubre 2014

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

San Salvador, 15 de octubre de 2014

Atención
EMPRESAS JURÍDICAS CONSULTORAS
ESPECIALIZADAS EN EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO.
Presente.

La Unidad Ejecutora de Programas, Programa de Gobernabilidad y Planificación del Recurso Hídrico de El Salvador, que ejecuta el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas (AAC/UEP), les invita a presentar: Ofertas técnicas y económicas para el proceso por **Libre Gestión** con base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, para prestar los servicios de consultoría para realizar la: **"EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE EL SALVADOR – SLV-041-B"**, financiado por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la AECID.

A fin de que usted pueda presentar una oferta, le adjuntamos lo siguiente:

1- MODELO DE CARTA OFERTA – ECONOMICA – Anexo 1.
2- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIO AL PROCESO – Anexo 2.
3- DETALLE DE DOCUMENTACIÓN; PREVIO A FORMALIZACION DE CONTRATO. Anexo 3
4- TERMINOS DE REFERENCIA – Anexo 4.
5- DOCUMENTOS MODELO – Anexo 5
6- FORMATO DE CONTRATO – Anexo 6,

Su oferta y la documentación solicitada deberá entregarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones (AAC/UEP) en la siguiente dirección: **Km 5 ½ carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio No. 1, tercer nivel del MARN (instalaciones del ISTA), San Salvador, El Salvador, C.A.** en el horario de las 8:00 A.M. a las 3:30 P.M. a más tardar el día: **5 DE NOVIEMBRE DE 2014.** La entrega se hará en un sobre cerrado conteniendo la información definida en los anexos y en los Términos de Referencia.

Sírvase observar que los pagos que usted reciba por concepto de este contrato estarán sujetos a las obligaciones tributarias correspondientes (IVA y Renta).

Muy atentamente se le solicita, expresar por escrito la intención de participar al correo: **aflamenco@marn.gob.sv** a nombre de: Alejandro E. Flamenco, cualquier otra consulta realizarlas al mismo correo electrónico o al teléfono: 2132-9691.

Podrán presentar ofertas todas las empresas especializadas en evaluación de programas de desarrollo, con independencia de que hayan recibido la carta de invitación.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente

Alejandro Ernesto Flamenco Alfaro
Responsable de Adquisiciones y
Contrataciones

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES · UEP · UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS HÍDRICOS · ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES · San Salvador, El Salvador, C.A. · MARN

ANEXO No. 1

OFERTA ECONÓMICA

__ de noviembre de 2014

Señores:
UEP/ PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD
Y PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN
DEL RECURSO HÍDRICO DE EL SALVADOR
Presente.

Referente a los servicios de Consultoría para la realización de la:

Luego de haber examinado las condiciones y Términos de Referencia de la invitación, inclusive las adendas de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; ofertamos por los servicios de consultoría: "**EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE EL SALVADOR-SLV-041-B**".

Por la suma total de: _____ **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$** _____), el cual incluye IVA.

Si mi oferta es aceptada me comprometo a:

a) Entregar los servicios ofertados de acuerdo a lo dispuesto por el MARN.
b) En caso de ser adjudicados contrataremos una garantía por el diez por ciento (10%) del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.
c) Convenimos en mantener esta oferta dentro de un período de **30 días calendario** a partir de la fecha fijada para la presentación de oferta.
d) De haber errores aritméticos en mi oferta, acepto que sean revisados y corregidos.
e) En caso de resultar ganador, esta oferta y la notificación de adjudicación constituirán una intención de contratación, hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

Muy atentamente expresamos no ser deudores del fisco y que no tenemos impedimentos para contratar con el Estado y Gobierno de El Salvador.

F:_____
Nombre y firma del ofertante

ANEXO 2

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PROCESO

A:- PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Los oferentes interesados presentarán la documentación de su oferta cumpliendo con los siguientes aspectos:

1. Toda la documentación se presentará en original y una (1) copia;
2. La oferta se presentará sin errores, borrones, tachaduras, testados, enmendaduras y/o entre líneas;
3. La oferta económica se elaborará en dólares de los Estados Unidos de América, en idioma castellano, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (Ley del IVA), y de conformidad al anexo 1;
4. Los participantes al presentar su oferta darán por aceptado las condiciones y especificaciones establecidas en los Términos de Referencia del proceso;
5. La elaboración de la oferta no implica ninguna obligación por parte del MARN; es decir, que no se responsabiliza de pagar ningún costo incurrido por el participante en la presentación de la oferta, independientemente de los resultados del proceso.

Se deberá entregar Oferta Técnica y Económica, debidamente FIRMADA, sellada y asegurada, detallando el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia adjuntos.

B) ADJUDICACIÓN:

Plazo
El MARN efectuará la adjudicación por la modalidad de **Libre Gestión**, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario después de la fecha estipulada para la recepción de la oferta; salvo caso fortuito, fuerza mayor o razones de interés público. En estos casos, el MARN solicitará prórroga de la oferta por el plazo que considere necesario.

C) CONTRATACIÓN:

FIRMA DEL CONTRATO
El MARN, convocará al adjudicatario de la Contratación para que proceda a la firma del contrato, posterior a la adjudicación y aceptación de esta por parte del oferente.

D) TIPOS DE CAUCIONES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá otorgar a favor del MARN una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual puede ser una Fianza emitida a favor del MARN, por un Banco, Compañía de Seguros o Sociedad Afianzadora debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF), para operar en El Salvador, o cualquier otra modalidad aprobada por el MARN.

E) PAGO:

La Unidad Financiera Institucional (UFI), podrá efectuar los pagos de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, en el plazo estimado de treinta (30) días hábiles contados a partir del recibo de los informes a satisfacción mediante Acta de Recepción emitida por el o los Administradores del Contrato y de la emisión del respectivo quedan emitido por escrito por la UFI.

F) DOCUMENTO DE COBRO:

A la hora de facturar se hará a nombre de: **"MARN- PLAN DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LAS GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**, Para presentarla a pago.

ANEXO No. 3

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL A PRESENTAR

1. **Si es persona jurídica nacional:**

Fotocopia certificada por notario de:

a. Testimonio de escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

b. Testimonio de la escritura de modificación, transformación o fusión de la sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si la hubiere).

c. Constancias de matrícula de comercio de comerciante social vigente o en su defecto, recibo de pago de las mismas o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez, según sea el caso.

d. Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura del poder del Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio.

e. Documento Único de Identidad (DUI), Número de identificación Tributaria (NIT), Pasaporte o Carné de Residente del **Representante Legal de la Sociedad**, documentos que deben estar vigentes.

f. NIT de la empresa.

g. Constancias de solvencia del Ministerio de Hacienda, de las AFP´S, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y de la municipalidad del domicilio de la empresa.

2. **Si es persona jurídica extranjera:**

a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Sociedades de su país de origen y debidamente certificada o apostillada.

b. Testimonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro correspondiente (si aplica), y debidamente certificada o apostillada

c. Constancia de Matrícula de Comercio vigente en su país de origen y debidamente certificada o apostillada.

d. Credencial de Representante Legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del país de origen o Testimonio de la Escritura del Poder del Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio del país de origen y debidamente certificada o apostillada..

e. Documento Único de Identidad, Cedula, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad documentos que deben estar vigentes.

f. Constancias de solvencia de las obligaciones fiscales de su país de origen.

ANEXO 4

TERMINOS DE REFERENCIA

"EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE EL SALVADOR – SLV-041-B"

ANEXO 5

DOCUMENTOS MODELO

- Declaración de compromiso
- Experiencia de la firma consultora
- Declaración de disponibilidad de cada experto
- Curriculum Vitae de cada experto

FORMATO Nº 1 DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Fecha: _____
Referencia:
Objeto del Concurso: _____

En la ciudad de San Salvador, a la(s) _____ hora(s) y _____ minutos del día _____de _____ de dos mil ___. Ante Mí _____, Notario del domicilio de _____, comparece el señor _____, de _____, años de edad, __ (Profesión u oficio) del domicilio de _____, pero con domicilio especial de la ciudad de San Salvador, persona a quien hoy conozco e identifico por medio de _____ en su calidad personal y/o como representante Legal _____, cuya personería relacionaré al final de este instrumento, y en calidad en que actúa ME DICE: que con el objeto de participar en el Concurso N°___ relativa a_____ del suministro de _____, Promovida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **BAJO JURAMENTO ME DECLARA**: I. Que presenta esta oferta [<a título individual / como miembro de un consorcio> liderado por <nombre del licitador principal / nosotros>] a efectos del contrato en cuestión.; II. Que no se encuentra incapacitado para contratar o impedidos para ofertar, por alguna de las situaciones señaladas en los Artículos **VEINTICINCO y VEINTISÉIS de la LACAP**, o excluido para contratar por haber incurrido en las conductas descritas en el Artículo **CIENTO CINCUENTA Y OCHO de la LACAP**; III. Que no tiene pendiente pago de multas o valores de faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos según lo señala el Artículo **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE de la LACAP**. IV. Que el contenido de la oferta y los documentos que la componen, no adolecen de falsedad material o ideológica. V. Que ha leído, comprendido, aceptado y se somete a los Términos de Referencia y demás documentos generados relacionados con el Concurso de la referencia y se obliga a cumplir, fielmente los requisitos exigidos en dichas Bases, adendas y aclaraciones si las hubiere, entendiendo y comprendiendo su texto. En caso de ser adjudicado se obliga a continuar respetando los Términos de Referencia y todos los documentos que se deriven de la adjudicación y Concurso. Doy fe de ser legitima y suficiente la personería del compareciente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) ____; b) _____Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de una hoja útil y leída que se la hube íntegramente en solo acto interrumpido ratifican su contenido y firmamos DOY FE.

NOTA: El presente formato es una guía para el Notario. Por lo tanto puede modificarlo cuando se trate de Personas Jurídicas o de Personas Naturales.

FORMATO Nº 2 EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA

[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada una de las consultorías para los cuales su firma fueron contratados legalmente, como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación, para prestar ***servicios de consultoría similares a los solicitados****.]*

Nombre del trabajo	Nombre del Contratante	Valor del contrato (en US$)	País	Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):

Nombre de la firma: _____

FORMATO N° 3 DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD[1]

REF.:_____

Por la presente declaro que acepto participar exclusivamente con el licitador <nombre del licitador> en la licitación de servicios mencionada. Asimismo, declaro que, en caso de que la presente oferta sea aceptada, estoy en condiciones y dispuesto a trabajar en el período/el/ los período/s previsto/s para el puesto para el que se ha incluido mi curriculum vitae, concretamente:

De	A	Disponibilidad
<principio del 1° período>	<final del 1° período>	<a tiempo completo/ a tiempo parcial>
<principio del 2° período>	<final del 2° período>	<a tiempo completo/ a tiempo parcial>
<etc.>		

Confirmo que no tengo un compromiso confirmado2 como experto principal en ninguna otra actividad incompatible con los compromisos mencionados anteriormente por lo que se refiere a capacidad y calendario.

Al hacer esta declaración, entiendo que no me está permitido presentarme como experto principal a ningún otro licitador que presente una oferta para esta misma licitación. Soy plenamente consciente de que si así lo hiciera, sería excluido de esta licitación, las ofertas serán desestimadas y podría también quedar excluido de la participación en otras licitaciones y contratos financiados por el MARN.

Declaro asimismo que no me encuentro en ninguna situación de conflicto de intereses o indisponibilidad, y que me comprometo a informar al licitador de cualquier cambio que se produzca al respecto. Reconozco que no tengo relación contractual alguna con el Órgano de Contratación y que en caso de conflicto con el Consultor respecto a mi contrato debo dirigirme a éste y/o a las jurisdicciones competentes.

[Para su información, he firmado una Declaración de exclusividad y disponibilidad con el/los siguiente/s licitador/es:

Referencia de la oferta	Fecha límite para presentar la oferta	Compromiso
<referencia de la oferta>	<fecha>	<a tiempo completo/ a tiempo parcial>
< referencia de la oferta >	< fecha >	<a tiempo completo/ a tiempo parcial>
<etc.>		

En caso de recibir la confirmación de un compromiso, declaro que notificaré al licitador inmediatamente y que aceptaré el compromiso que me sea ofrecido en primer lugar

1 Deben completarla todos los expertos.

2 Un compromiso está confirmado cuando el Titular ha firmado un contrato con el Órgano de Contratación o ha recibido una Notificación de adjudicación. La fecha de confirmación en el último caso es la fecha de notificación de adjudicación al Titular.

cronológicamente.]

Nombre y apellidos	
Firma	
Fecha	

FORMATO N° 4 CURRICULUM VITAE

Papel propuesto para el proyecto:

1. **Apellido/s:**
2. **Nombre/s:**
3. **Fecha de nacimiento:**
4. **Nacionalidad:**
5. **Educación:**

Institución [(Fecha) de- (Fecha) a]	Título(s) o Diploma(s) obtenido(s):

6. **Idiomas:** Indíquese competencia en una escala del 1 al 5 (1-excelente; 5-básico)

Idioma	Leído	Hablado	Escrito

7. **Pertenencia a cuerpos profesionales:**
8. **Otras habilidades:** (Ej. Manejo de ordenadores, etc.)
9. **Puesto actual:**
10. **Años en la empresa:**
11. **Calificaciones principales:** (relacionadas con los requisitos de los Términos de Referencia)
12. **Experiencia específica en la región:**

País	(Fecha) de- (Fecha) a

13. **Experiencia profesional**

Fecha de- Fecha a	Lugar	Empresa y persona de contacto[3] (nombre y datos de contacto)	Puesto	Descripción

14. **Otra información relevante** (Ej., Publicaciones)

3 El MARN se reserva el derecho de ponerse en contacto con dicha persona. Si no pudiera aportar tales datos de contacto, facilite una justificación.

ANEXO 6

FORMATO DE CONTRATO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO MARN/AECID/SLV-041-B - No.__/2014

PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE EL SALVADOR– SLV-041-B.

SERVICIOS DE CONSULTORIA:
"EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE EL SALVADOR"

NOSOTROS: ÁNGEL MARÍA IBARRA TURCIOS, salvadoreño, de cincuenta y ocho años de edad, Doctor en medicina, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero un millón doscientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y tres guión cero, expedido en el municipio y departamento de San Salvador; actuando en nombre y representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en calidad de Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según consta en: **a)** Acuerdo Presidencial número doce, de fecha uno de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número noventa y nueve, Tomo cuatrocientos tres, de fecha uno de junio del año dos mil catorce, por medio del cual, el profesor Salvador Sánchez Cerén, en su carácter de Presidente Constitucional de la República, me nombra como Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a partir del día uno de junio de dos mil catorce; y **b)** Acuerdo número ochenta y cuatro, de fecha uno de julio de dos mil catorce, mediante el cual se acuerda designar al suscrito a partir de dicha fecha, para firmar de autorizado las Órdenes de Compra y Contratos que se generen en los procesos de Libre Gestión; por montos superiores a cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$5,000.00), provenientes del Presupuesto General de la Nación, de esta Cartera de Estado, y de cualquier fuente de financiamiento, así como también autorizar y firmar prórrogas o modificaciones de las Órdenes de Compra y Contratos que se generen en los procesos de Libre Gestión correspondientes; y quien en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), está facultado para celebrar actos como el presente, y quien en el curso de este instrumento me denominare Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que se abrevia MARN, o "El Contratante"; y por la otra: _____, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, _____, del domicilio del municipio de _____, departamento de _____, con Documento Único de Identidad número: _____, expedido en _____, departamento de _____, y con Número de Identificación Tributaria: _____, en su calidad de persona natural; quien en lo sucesivo me denominaré **"El Consultor";** convenimos en celebrar el presente contrato de servicios de Consultoría, conforme a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:
"El Consultor" se obliga a prestar para el MARN los servicios de Consultoría: **"EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE EL SALVADOR"** de conformidad con los Términos de Referencia y la oferta técnica de

fecha _____, que forman parte integrante del presente contrato y a las condiciones establecidas en este Contrato.

SEGUNDA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: "El Consultor", se obliga a desarrollar las actividades establecidas en parte **4. Metodología**, conforme a lo enunciado en los Términos de Referencia y a la Oferta presentada con fecha _____, sin limitarse a ellas.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO: Este Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma por ambas partes y continuará vigente hasta la emisión del finiquito correspondiente.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de: _____ () días calendario, equivalentes a _____ meses, contados a partir de la Orden de Inicio emitida por escrito, por la Administradora de Contrato.

QUINTA. PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS: "El Consultor" se obliga a entregar a satisfacción del Administrador de Contrato, los productos de conformidad al Plan de Trabajo aprobado y de conformidad a lo establecido en la parte 6 PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA de los Términos de Referencia.

INFORMES:

Los informes serán presentados a la Administradora de Contrato, en un (1) original, una (1) copia debidamente firmados por "El Consultor" y una copia en medio magnético (CD) de cada informe.

SEXTA. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO: El MARN, pagará a "El Consultor", bajo los términos de este contrato, un monto total de: _____ **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$_____)**, incluyendo IVA, pagaderos de acuerdo al siguiente detalle:

La presente Consultoría será pagada de la siguiente manera:

(i) 20% contra entrega del Informe Preliminar

(ii) 40% contra la entrega del primer informe Borrador de Informe Final de avance.

(iii) 40% a la presentación del Informe Final y No Objeción de la AECID

En todos los casos antes mencionados, "El Contratante" contará con un plazo de cinco (5) días hábiles, luego de recibido cada uno de los informes, para hacer las observaciones, comentarios o aprobarlos, de ser pertinente. "El Consultor" tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar las observaciones emitidas. De no ser subsanadas por el consultor, no se procederá al pago correspondiente hasta que sea subsanado y aprobado por la Administradora de Contrato.

Facturación:

Para la realización de los pagos será necesario contar con la aprobación de los informes por parte de la Administradora de Contrato y la emisión de la factura a nombre de: **MARN - PLAN DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**, el comprobante de cobro (factura de consumidor final) deberá ser acompañado por dos (2) ejemplares de la respectiva Acta de Recepción, en la que se dé por aceptado el informe del mes correspondiente, la cual

será firmada y sellada por "El Consultor" y la Administradora de Contrato. Es entendido y aceptado que no se reconocerá ningún otro tipo de remuneración, salvo lo convenido en este contrato.

SÉPTIMA. RELACIÓN DE TRABAJO: La relación de trabajo será con la Administradora de Contrato, el Coordinador General de Programas y el Coordinador del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico de El Salvador.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La administración del presente contrato, estará a cargo de: _____, quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, en base a lo establecido en los artículos ochenta y dos bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; veinte Bis y artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y el Manual de procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública/2014, emitido por el Ministerio de Hacienda, en fecha 22 de enero de dos mil catorce.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: "El Consultor" entregará a favor del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), dentro del plazo de diez (10) días hábiles, posteriores a la recepción del contrato debidamente legalizado, una Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el diez por ciento (10%), sobre el monto total del presente contrato, equivalente a: _____**00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DOLARES (US$ _____)**, la garantía tendrá vigencia a partir de la fecha de entrega de dicha Garantía hasta que los productos sean aceptados y aprobados por "El Contratante". La Garantía podrá otorgarse mediante cualquiera de las formas que detalla el artículo treinta y dos, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Esta Garantía será devuelta a "El Consultor" a la finalización del período establecido en el plazo contractual, a satisfacción del MARN. En caso de incumplimiento del contrato, el MARN hará efectiva dicha Garantía, de acuerdo a los siguientes casos: i) Incumplimiento injustificado del plazo contractual; ii) cuando "El Consultor" no cumpla con lo establecido en el presente Contrato y en los Términos de Referencia; iii) cuando "El Consultor" no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento del servicio ofrecido; y iv) en cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte de "El Consultor". Asimismo esta Garantía se incrementará en plazo por el otorgamiento de una prórroga al plazo contractual.

DÉCIMA. LUGAR DE TRABAJO: El desarrollo de la Consultoría será en las Oficinas Centrales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Kilómetro 5 ½, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN, instalaciones ISTA, las sedes de las instituciones co-ejecutoras y en cualquier otro lugar que se le indique.

DÉCIMA PRIMERA. INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en el cumplimiento por parte de "El Consultor", de las obligaciones emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco, de la LACAP. "El Consultor", expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la Ley o del presente contrato, las que serán impuestas por el MARN, a cuya competencia se somete a efecto de la imposición.

DÉCIMA SEGUNDA. COMPROMISOS DEL MARN: El MARN se compromete a: (a) Garantizar a "El Consultor", el acceso y la obtención de la información que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales disponga para cumplir con la consultoría, de conformidad con los Términos de Referencia; (b) pagar los servicios en la forma estipulada en la Cláusula Sexta del presente contrato, cuya

fuente de financiamiento es la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo, con cargo al Convenio de Financiación SLV-041-B, y (c) apoyar en el seguimiento técnico, acceso, obtención y manipulación de la información básica necesaria para cumplir con sus actividades, con apoyo de información y documentos.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD Y ÉTICA: "El Consultor", se compromete a llevar a cabo la consultoría, de acuerdo con los más altos estándares de competencia ética e integridad profesional. Toda información a la que "El Consultor" tuviere acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato, sea como insumo del mismo o la contenida en los productos a entregar, deberá mantenerse bajo la más estricta confidencialidad, obligándose "El Consultor" a no divulgarla o transferirla directamente o por terceras personas sin el consentimiento del MARN, para lo cual "El Consultor" se obliga especialmente a lo siguiente: (i) A proteger la información en forma apropiada y con carácter confidencial; (ii) a utilizar la información confidencial, únicamente para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; y (iii) a reproducir la información confidencial, solo en la medida que se requiera para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato. El incumplimiento a lo anteriormente dispuesto será causal de caducidad del contrato de manera inmediata, sin ningún tipo de responsabilidad para el MARN, quien se reserva el derecho de instruir a "El Consultor" en la información que será tratada con carácter confidencial.

DÉCIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad que se ejerza de los resultados del servicio que brinda "El Consultor", corresponden exclusivamente al MARN.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS: Será responsabilidad de "El Consultor" el cumplimiento de la Leyes Fiscales vigentes del país, para el pago de los impuestos correspondientes, según su aplicabilidad. "El Consultor" faculta a "El Contratante" a realizar los respectivos descuentos en el pago de los impuestos que las Leyes del país establezcan y que originaren con respecto a la presente relación contractual.

DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo ochenta y cuatro, inciso primero y segundo de la LACAP, el MARN se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad con la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales de Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa con la prestación objeto de este instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere conveniente. "El Consultor" expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el MARN, las cuales le serán comunicadas por medio del Titular, o quien este designe.

DÉCIMA SÉPTIMA. ANEXOS: Forman parte integrante de este contrato y se tienen por incorporados al mismo con plena aplicación, en todo lo que no se opongan al presente contrato, los siguientes anexos: (a) Términos de Referencia; (b) Oferta Técnica y Económica presentada y aceptada; y (c) otros documentos que emanaren del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Es entendido y aceptado que este contrato se antepone a toda comunicación previa, entendimiento o acuerdo, ya sea verbal o escrito entre las partes. En caso de ambigüedad, duda o disputa en la interpretación del contrato y sus anexos, el texto del

contrato prevalecerá. Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se sujetará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I, de la LACAP.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y PRÓRROGA: De común acuerdo entre las partes contratantes, el presente contrato podrá ser modificado, ampliado o prorrogado en su plazo. En tales casos, el MARN emitirá la correspondiente Resolución, en la que se relacionará el respectivo documento firmado por ambas partes, y que formarán parte integrante del presente contrato.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN: El Contrato podrá darse por terminado, según las causas siguientes: (a) Por común acuerdo entre las partes; (b) a solicitud de una de las partes, por motivos de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra; (c) el MARN se reserva el derecho de dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, por las causas establecidas en las leyes de El Salvador, y especialmente, en los siguientes casos: (1) Si "El Consultor" incumpliere cualquier obligación proveniente del presente contrato; (2) si se comprueba que ha cometido fraude para la obtención del presente contrato; y (3) si "El Consultor" prestare sus servicios en forma deficiente. En los casos (1), (2) y (3) de este literal, el MARN hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por concepto de daños liquidados.

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN: Queda expresamente prohibido a "El Consultor" traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE: Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo cinco, de la LACAP; asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; será depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que el MARN designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costa.

VIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones referente a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones o comunicaciones las siguientes direcciones: Por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Kilómetro cinco y medio, Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (instalaciones ISTA), San Salvador, departamento de San Salvador, y por parte de "El Consultor" en _____.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato, en dos ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil catorce.

Ángel María Ibarra Turcios
Viceministro
"El Contratante"

_____
"El Consultor"